



RIO GALLEGOS, 23 FEB. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.175/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana procedió al dictado de la Disposición N° 058 de fecha 08 de Febrero de 2000 Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual implementó un arancel de PESOS CINCO (\$ 5,00) diarios, para los docentes viajeros que utilicen el Albergue de esta UARG, hasta tanto el Consejo de Unidad reglamente al respecto ;

Que es una medida transitoria y que contribuiría de manera parcial a solventar los gastos que demandan la limpieza, los servicios públicos y el mantenimiento general de dicho albergue ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar el instrumento legal citado en primer término ;

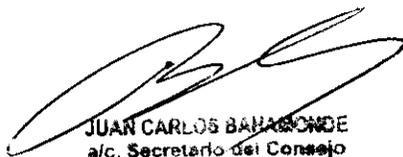
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 058 de fecha 08 de Febrero de 2000 dictada Ad-Referendum de este Cuerpo por la Sra. Decana de esta UARG, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas,dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°